

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC)”, CELEBRADA EL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

En Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (INDULAC), ubicadas en el kilómetro 14.5 de la Vía Daule, previa convocatoria publicada en la edición No. 47.814 del Diario “El Telégrafo” del día 2 de abril de 2016, se reúnen los siguientes accionistas: **a)** la señora Zully Bacigalupo Buenaventura de Torres, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietaria de 59.495 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **b)** los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, debidamente representados por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder suscrita por la albacea de la sucesión respectiva, que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como propietarios de 11.667 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con igual número de votos; **c)** el doctor Dalton Emory Bacigalupo Buenaventura, por sus propios derechos, como propietario de 8.400 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **d)** el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, por sus propios derechos, como propietario de 723 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a igual número de votos; **e)** la señora Beatriz Leonor Flores Zamora, debidamente representada por la doctora Cyntia Carrera López, según consta de la carta-poder que se acompaña para que forme parte del expediente respectivo, como heredera única de 1.106 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; acciones que en vida pertenecieron a su difunto señor padre, don Arcesio Flores; **f)** La señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, por sus propios derechos, como propietaria de 12.153 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **g)** El señor Giancarlo Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietario de 8.697 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **h)** El señor Gianpiero Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietario de 8.697 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; **e, i)** La señorita Regina Bacigalupo Segovia, por sus propios derechos, como propietaria de 8.698 acciones ordinarias, liberadas y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.

Todo ello de conformidad con la lista de asistentes elaborada por el Gerente General de la Compañía, que hace las veces de Secretario, con base al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

También se encuentran presentes: el señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo, Gerente General de la Compañía; el economista Roberto Carlier Romo, Comisario de la Compañía; el ingeniero comercial Guillermo Rodríguez, por la firma de Auditoría Externa de la Compañía BDO Ecuador Cía. Ltda.; la abogada Ninfa Vaca Erazo, quien concurre como asesora legal del Gerente General; y, la ingeniera Janeth Contreras, Contadora General de la empresa.

Preside la sesión el señor Christian Francesco Pozo Bacigalupo, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Aldo Guiseppe Torres Bacigalupo.

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la grabación de esta sesión, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum para que se pueda instalar la sesión de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, estableciéndose la concurrencia del

85,45% del capital social de la Compañía, por encontrarse presentes o representadas un total de 119.636 acciones ordinarias y liberadas con derecho a voto, de las 140.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Compañía, que es de cinco mil seiscientos dólares; razón por la cual el Secretario manifiesta que sí existe el quórum necesario para la instalación de esta Junta.

De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión, firma junto con el Secretario la lista de asistentes antes mencionada, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a esta Junta, que es del tenor siguiente:

**“CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS LACTEAS S.A. (INDULAC).**

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Industrias Lácteas S.A. (Indulac), e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día martes 12 de abril de 2016, a las 09h00, en las instalaciones administrativas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la vía Guayaquil-Daule, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2015;
- b) Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo de la Compañía por el mismo ejercicio económico;
- c) Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico del 2015;
- d) Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico del 2015;
- e) Conocer y resolver respecto de los resultados del mismo ejercicio económico del 2015 y sobre el destino de las utilidades, en su caso;
- f) Conocer y resolver respecto de la designación de la firma de Auditores Externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del año 2016;
- g) Proceder a la designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2016 y la fijación de su remuneración; y,
- h) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Guayaquil, 1° de abril de 2016

Christian Francesco Pozo Bacigalupo
Presidente

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías están a disposición de los señores accionistas, desde el 28 de Marzo de 2016, para su conocimiento y estudio, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 14 ½ Vía Daule; y, b) El Comisario de la compañía, Ing. Roberto Carlier Romo, está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita”.

El Presidente deja constancia que también se enviaron a los accionistas los correos electrónicos del caso, avisándoles de esta convocatoria, y, luego, se pone a consideración de la Junta la convocatoria precedente y la Junta la aprueba por unanimidad.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día; hecho lo cual el Comisario de la compañía, ingeniero Roberto Carlier Romo, da lectura a su informe del ejercicio económico 2015.

Seguidamente, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado para esta Junta de la accionista señora Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y concedida que le fue, mociona que a nombre de su mencionada mandante se apruebe el informe del Comisario por el pasado ejercicio económico del año 2015, y de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto, por lo que se abstiene. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 118.913 votos a favor de la moción y 723 votos por la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, por lo que el Presidente manifiesta que por 119.636 votos, que representan el 85,45% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por unanimidad de votos el referido informe del Comisario.

El Presidente pide a Secretaría que se de lectura al segundo punto del orden del día, poniéndolo a consideración de la Junta de Accionistas. El ingeniero Guillermo Rodríguez, en representación de los Auditores Externos, procede a dar lectura del informe antedicho. Una vez leído el informe de Auditoría Externa, pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Priscila Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mandante que esta Junta General apruebe el informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2015, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados de dicha votación: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto, por lo que se abstiene. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 118.913 votos a favor de la moción y 723 votos por la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, por lo que el Presidente manifiesta que por 119.636 votos, que representan el 85,45% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por unanimidad de votos el mencionado informe del Auditor Externo por el ejercicio económico 2015.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día. A continuación, el Secretario procede a dar lectura del informe de la Administración. El doctor Emilio Romero Parducci pide la palabra y, concedida que le fue, mociona que a nombre de su mandante, la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, sea aprobado el informe del Gerente General por el pasado ejercicio del 2015, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. Acto seguido, el Presidente pide a Secretaría que se tome la votación respectiva. Hecho lo cual se obtiene lo siguiente: Dalton Bacigalupo

Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción y añade que a nombre de su mandante felicita a la administración de la empresa por su buen desempeño y que el informe es claro y específico; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, manifiesta que de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto, por lo que se abstiene. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 118.913 votos a favor de la moción y 723 votos por la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, por lo que el Presidente manifiesta que por 119.636 votos, que representan el 85,45% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por unanimidad de votos el informe del Gerente General por el pasado ejercicio del año 2015.

A continuación, se da lectura al cuarto punto del orden del día. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su representada que se aprueben los estados financieros y más cuentas de la Administración por el período económico del año 2015 y que han estado a disposición de los accionistas de acuerdo a lo que establece la ley, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, no puede pronunciarse respecto a este punto, se abstiene. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 118.913 votos a favor de la moción y 723 votos por la abstención del señor Christian Pozo Bacigalupo, por lo que el Presidente manifiesta que por 119.636 votos, que representan el 85,45% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por unanimidad de votos los estados financieros y más cuentas del pasado ejercicio del 2015 presentados por la Administración.

Seguidamente, se da lectura al quinto punto del orden del día. Solicita la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y, concedida que le fue, mociona a nombre de su mencionada mandante que, luego de las deducciones del caso, el resultado que queda como utilidad disponible, de US\$710,711.71, sea destinado de la siguiente manera: que el 20%, pase a incrementar la cuenta de la Reserva Legal; y, que el saldo, es decir, el 80%, sea distribuido entre los accionistas, como dividendos, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo.

El Presidente dispone que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 119.636 votos a favor de la moción, por lo que el Presidente manifiesta que por

119.636 votos, que representan el 85,45% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por unanimidad de votos que el 20% de la utilidad disponible o repartible, de la obtenida en el ejercicio del año 2015, es decir, la que quede luego de las deducciones legales, se asigne a la cuenta de la Reserva Legal de la Compañía, para incrementar la misma; y, que el 80% restante sea distribuido entre los accionistas, a título de dividendos. Seguidamente, pide la palabra el doctor Emilio Romero y, concedida que le fue, manifiesta que por encargo especial de su mandante, es decir, de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, mociona que como algunos accionistas ya han recibido durante el pasado año algunos valores a cuenta de dividendos, como anticipos, dichos anticipos sean descontados en su totalidad al momento de efectuar los pagos de los dividendos aprobados; y, además, que esta Junta resuelva la eliminación de la entrega de dividendos anticipados, en vista de que esa práctica de anticipar dividendos, según nuestra legislación, sólo está permitida a las Compañías cuyas acciones se cotizan en bolsa; por lo que existe el riesgo de que la Compañía sea sancionada por efectuar tales anticipos de dividendos; y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. De inmediato, el Presidente somete a votación la moción presentada por el doctor Emilio Romero, de la que se obtiene los siguientes resultados: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, se abstiene de votar; Gianpiero Bacigalupo Segovia, se abstiene de votar; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 102.242 votos a favor de la moción y 17.394 votos por las abstenciones de los accionistas Giancarlo y Gianpiero Bacigalupo Segovia, por lo que la Junta aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por el doctor Emilio Romero, por encargo de su mandante señora Zully Bacigalupo Buenaventura, toda vez que las abstenciones se suman a la mayoría.

Enseguida, se da lectura al sexto punto del orden del día, cual es conocer y resolver respecto de la designación de la firma de auditores externos que realizará la auditoría del ejercicio económico del 2016. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado en esta Junta de la accionista, señora Zully Bacigalupo Buenaventura y, concedida que le fue, mociona, a nombre de su referida mandante, que se reelija a la firma de Auditores Externos BDO Ecuador Cia. Ltda. para el ejercicio del 2016 con la aclaración de que la propuesta de sus honorarios será la que han venido percibiendo en el ejercicio anterior, y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada, y de lo cual se obtiene los siguientes resultados: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 119.636 votos a favor de la moción, por lo que el Presidente manifiesta que por 119.636 votos, que representan el 85,45% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba por unanimidad de votos la designación mocionada de la firma BDO Ecuador Cía. Ltda., para que realice la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2016.

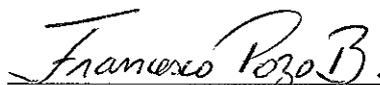
Continuando con el tratamiento del orden del día establecido, se da lectura al séptimo punto, que se refiere a la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2016 y la fijación de su remuneración. Pide la palabra el doctor Emilio Romero Parducci, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la accionista Zully Bacigalupo Buenaventura, y,

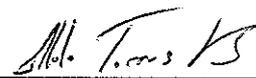
concedida que le fue, mociona a nombre de su representada reelegir al Comisario, ingeniero Roberto Carlier Romo, para el ejercicio 2016 con la misma remuneración mensual que ha venido percibiendo, esto es mil setecientos dólares (US\$1,700), y, de inmediato, apoya su moción a nombre de sus otros mandantes, los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo. El Presidente pide que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados: Dalton Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; Giancarlo Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Gianpiero Bacigalupo Segovia, a favor de la moción; Regina Bacigalupo Segovia, en contra de la moción; señora Germania Segovia Lara de Bacigalupo, a favor de la moción; doctora Cyntia Carrera López, Apoderada de la señora Beatriz Flores Zamora, como única heredera de Arsecio Flores, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, a favor de la moción; doctor Emilio Romero Parducci, Apoderado de los Herederos de la señora Perla Buenaventura de Bacigalupo, a favor de la moción; Christian Pozo Bacigalupo, a favor de la moción. Una vez computada la votación se establece que se obtuvieron 110.938 votos a favor de la moción y 8.698 votos en contra de la moción, por lo que el Presidente manifiesta que por 110.938 votos, que representan el 79,24% del capital concurrente con derecho a voto sobre este asunto en particular, la Junta aprueba el séptimo punto del orden del día.

Finalmente, no se trata el último punto del orden, por no existir ningún asunto adicional a tratarse.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las once horas, dejando expresa constancia que el acta será redactada de conformidad con la ley; y que en el expediente de esta Junta se archivarán todos los documentos del caso.

Para constancia de todo lo cual firman el presente documento los suscritos Presidente y Gerente General, en Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-


Christian Francesco Pozo Bacigalupo
PRESIDENTE


Aldo Guissepe Torres Bacigalupo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO